REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 252903103002-**1997-02131**-00

Vista la solicitud que obra en el cuaderno de cautelas, en la cual el apoderado de la parte ejecutante depreca el relevo del secuestre designado señor Miguel Alfonso Guzmán, se dispone:

1º **REQUERIR** al Auxiliar de la justicia MIGUEL ALFONSO GUZMAN para que rinda informe de la gestión, atendiendo el escrito presentado por la parte ejecutante. Líbrese comunicación y remítase copia del memorial visible a folio 025 digital del cuaderno de cautelas.

2º **RELEVAR** al señor MIGUEL ALFONSO GUZMAN del cargo de secuestre atendiendo lo señalado en precedencia.

3º **DESIGNAR** como secuestre del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 157-17148 de la ORIPP de Fusagasugá a BARRERA BLANCO LIBIA LIBETH, quien podrá ser notificada al correo: lizbeth_barrera@hotmail.com.

De otra parte, se le advierte al ejecutante que deberá estarse a lo señalado en el auto del pasado 4 de marzo de 2020.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 06/09/2022